

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN ESPE-CA-RES-2022-0055

Referencia: Acta nro. ESPE-CA-CSE-2022-017, sesión del 17 de junio de 2022

El Consejo de Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Finalidad del Sistema de Educación Superior. - El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”*;

Que, el artículo 355 de la Carta Magna establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)”*; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior;

Que, el artículo 388 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“El Estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la recuperación y desarrollo de saberes ancestrales y la difusión del conocimiento. (...)”*;

Que, el artículo 8, literal a) de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece que uno de los fines de la educación superior es: *“a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas”*;

Que, el artículo 13 de la LOES señala: *“Funciones del Sistema de Educación Superior.- Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia;(…) c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística; (...)”*;

Que, el artículo 107 de la LOES establece: *“El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”*;

Que, los literales c) y d) del artículo 4 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, señala que son objetivos de la Universidad, los siguientes: *“(…) c. Desarrollar la*

investigación científica y tecnológica, para coadyuvar a la solución de los problemas de las Fuerzas Armadas y de la sociedad ecuatoriana; d. Realizar la transferencia de conocimiento científico, desarrollo e innovación tecnológica;”;

Que, el artículo 23 del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE establece: *“Los programas y proyectos de investigación serán formulados y propuestas por los investigadores y profesores de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. Los programas y proyectos deberán contar con carta de auspicio de los Departamentos y Centros de Investigación y deberán ser presentados al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología”;*

Que, mediante memorando nro. ESPE-CICT-2021-0441-M, de fecha 25 de octubre de 2021, suscrito por el Tcrn. Milbert Damián Beltrán Salazar, Mgtr., Director del Centro de Investigación Científica y Tecnológica del Ejército, dirigido al Crnl. C.S.M. Carlos M. Estrella P., Mgtr., Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, menciona: *“Respetuosamente, me permito remitir a usted mi Coronel, el Proyecto de Investigación titulado “ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PUNTERÍA DE LOS OBUSES AUTOREMOLCADOS DE 155MM”, el mencionado Proyecto fue aprobado por el Consejo del Centro de Investigación de Aplicaciones Militares CICTE, con acta No. Acta Nro. ESPE-2021-001-CCIAM-CICTE, del 20 de octubre de 2021; a fin de que se digno tomar conocimiento y disponer se realice el trámite respectivo y sea considerado como un proyecto de investigación común”;*

Que, mediante memorando nro. ESPE-VII-2021-3040-M, de fecha 26 de octubre de 2021, suscrito por el Crnl. C.S.M. Carlos M. Estrella P., Mgtr., Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, dirigido al Tcrn. Milbert Damián Beltrán Salazar, Mgtr., Director del Centro de Investigación Científica y Tecnológica del Ejército, menciona: *“En referencia al memorando Nro. ESPE-CICT-2021-0441-M, mediante el cual remite el proyecto de Investigación con financiamiento indirecto titulado “ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PUNTERÍA DE LOS OBUSES AUTOREMOLCADOS DE 155MM”, para el trámite respectivo de aprobación, comunico a usted señor Teniente Coronel, que una vez revisado los documentos por la analista de la UGI, observa las siguientes novedades: - Hoja de costos indirectos y matriz de riesgos sin legalizar. - Hojas de vida de participantes sin legalizar”;*

Que, mediante memorando nro. ESPE-CICT-2021-0445-M, de fecha 27 de octubre de 2021, suscrito por el Tcrn. Milbert Damián Beltrán Salazar, Mgtr., Director del Centro de Investigación Científica y Tecnológica del Ejército, dirigido al Crnl. C.S.M. Carlos M. Estrella P., Mgtr., Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, menciona: *“En cumplimiento al memorando No. ESPE-VII-2021-3040-M, respetuosamente, me permito remitir a usted mi Coronel, el proyecto de Investigación con financiamiento indirecto titulado “ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PUNTERÍA DE LOS OBUSES AUTOREMOLCADOS DE 155MM”, con los documentos debidamente legalizados; a fin de que se digno tomar conocimiento y disponer el trámite respectivo”;*

Que, mediante memorando nro. ESPE-VII-2021-3098-M, de fecha 04 de noviembre de 2021, suscrito por el Crnl. C.S.M. Carlos M. Estrella P., Mgtr., Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, dirigido al Tcrn. Milbert Damián Beltrán Salazar, Mgtr., Director del Centro de Investigación Científica y Tecnológica del Ejército, menciona: *“En referencia al memorando Nro. ESPE-CICT-2021-0445-M, mediante el cual se envía los documentos de la propuesta de proyecto interno con financiamiento indirecto titulado: “ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PUNTERÍA DE LOS OBUSES AUTOREMOLCADOS DE 155MM”, debidamente legalizados y con el fin de continuar con el*

proceso de aprobación del mismo, agradeceré a usted señor Teniente Coronel, remitir a este Vicerrectorado, el informe de pertinencia del coordinador de investigación y las evaluaciones de pares realizadas al proyecto, con sus respectivos documentos de respaldo (solicitud y entrega de la evaluación), se adjunta matriz de evaluación y declaración de confidencialidad.”;

Que, mediante memorando nro. ESPE-CICT-2022-0042-M, de fecha 04 de febrero de 2022, suscrito por el Tcrn. de EM. Milton Mauricio Jarrín Pinos, Mgtr., Director del Centro de Investigación Científica y Tecnológica del Ejército, dirigido al Tcrn. de EMS. Milbert Damián Beltrán Salazar, MSc. Subdirector de la Sede, menciona: *“A fin de dar cumplimiento al memorando No. ESPE-VII-2021-3098-M, en el cual mi Coronel Vicerrector de Investigación solicita se envíe las evaluaciones de pares realizadas al proyecto interno con financiamiento indirecto titulado: “ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PUNTERÍA DE LOS OBUSES AUTOREMOLCADOS DE 155MM”. Agradeceré a usted señor Teniente Coronel, autorizar y disponer a dos señores Docentes de la ESPE-Latacunga, realicen la evaluación al proyecto en mención y remitan al CIAM-CICTE, la evaluaciones legalizadas, se adjunta proyecto, matriz de evaluación y declaración de confidencialidad.”;*

Que, mediante memorando nro. ESPE-VII-2022-0288-M, de fecha 08 de febrero de 2022, suscrito por el Crnl. C.S.M. Carlos M. Estrella P., Mgtr., Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, dirigido al Tcrn. de EM. Milton Mauricio Jarrín Pinos, Mgtr. Director del Centro de Investigación Científica y Tecnológica del Ejército, menciona: *“En alcance al memorando Nro. ESPE-VII-2021-3098-M de fecha 04 de noviembre de 2021, agradeceré a usted Sr. Teniente Coronel, remitir la información solicitada a fin de continuar con el proceso correspondiente de aprobación del proyecto con financiamiento indirecto titulado: “ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PUNTERÍA DE LOS OBUSES AUTOREMOLCADOS DE 155MM”.”;*

Que, mediante memorando nro. ESPE-SL-DIR-2022-0320-M, de fecha 18 de febrero de 2022, suscrito por el Tcrn. de EM. Dielo Ivanovich Jiménez Cárdenas, Director Sede Latacunga, dirigido al Tcrn. de EM. Milton Mauricio Jarrín Pinos, Mgtr., Director del Centro de Investigación Científica y Tecnológica del Ejército, menciona: *“En referencia al memorando Nro. ESPE-CICT-2022-0042-M (documento adjunto); mediante el presente, muy respetuosamente me permito remitir a usted mi Teniente Coronel; las evaluaciones reportadas por el personal Docente de la Sede bajo mi dirección designados en calidad de pares evaluadores del proyecto interno con financiamiento indirecto titulado: “ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PUNTERÍA DE LOS OBUSES AUTOREMOLCADOS DE 155MM”.”;*

Que, mediante memorando nro. ESPE-CICT-2022-0068-M, de fecha 03 de marzo de 2022, suscrito por el Tcrn. de EM. Milton Mauricio Jarrín Pinos, Mgtr. Director del Centro de Investigación Científica y Tecnológica del Ejército, dirigido al Tcrn. de EM. Henry Omar Cruz Carrillo, PhD., Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología menciona: *“En referencia al memorando No. ESPE-VII-2021-3098-M, remito a usted señor Teniente Coronel, el Proyecto de Investigación titulado “ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PUNTERÍA DE LOS OBUSES AUTOREMOLCADOS DE 155MM”, se adjunta el informe de pertinencia emitido por el señor Capitán, Coordinador de Investigación, evaluaciones de pares realizadas al proyecto y declaraciones de confidencialidad, con sus respectivos documentos de respaldo (solicitud y entrega); para su conocimiento y disponga se realice el trámite respectivo y se considere como un proyecto de investigación común.”;*

Que, mediante informe s/n de fecha 03 de marzo de 2022, suscrito por el Capt. Merizalde Darwin. Coordinador del Centro de Investigación Científica y Tecnológica del Ejército, en su parte pertinente indica: *“(…) **Conclusiones:** El CIAM “CICTE” ha estado presente y también ha contribuido en el desarrollo e implementación de varios proyectos de esta índole. Los prototipos*

han sido desarrollados en el CICTE con personal de investigadores y docentes que han dedicado su tiempo y esfuerzo para sacar adelante sus diseños, por tanto el CIAM-CICTE posee la capacidad de desarrollar el proyecto. Uno de los indicadores para la implementación de este proyecto será su funcionalidad y el impacto que este causará en cuanto al desarrollo para la industria de la defensa. Se ha realizado una evaluación de criterios por parte de investigadores afines al área de conocimiento, sustentando técnicamente la validez del proyecto. De ser factible la ejecución completa del proyecto, será de gran impacto ya que será de validez para la industria de la defensa. Recomendaciones: Continuar con el proceso de aprobación y fomentar la implementación de este tipo de proyectos con el fin de fortalecer institucionalmente nuestras unidades y las capacidades del Centro de Investigación de Aplicaciones Militares.”;

Que, mediante memorando nro. ESPE-VII-2022-0627-M, de fecha 15 de marzo de 2022, suscrito por el Tcrn. de EM. Henry Omar Cruz Carrillo, PhD., Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, dirigido al Ing. Víctor Hugo Andaluz Ortiz, Doctor Jefe de Laboratorio, menciona: *“Mucho agradeceré a usted, señor Doctor, en su calidad de Miembro de la Comisión de Tecnología e Investigación, realice el análisis y recomendación sobre la aprobación del proyecto de investigación con financiamiento titulado: “Estudio de factibilidad para la automatización de los mecanismos de puntería de los Obuses autoremolcados de 155mm pertenecientes al GAAR79 “GRAL PINTAG”;*

Que, mediante memorando nro. ESPE-SL-DEEL-2022-0757-M, de fecha 28 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Víctor Hugo Andaluz Ortiz, Doctor Jefe de Laboratorio, dirigido al Tcrn. de EM. Henry Omar Cruz Carrillo, PhD., Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, menciona: *“Reciba un cordial saludo y deseándole éxitos en sus delicadas funciones, en referencia al Memorando Nro. ESPE-VII-2022-0627-M de fecha 15 de marzo me permito adjuntar el informe de aprobación del proyecto de investigación “Estudio de factibilidad para la automatización de los mecanismos de puntería de los Obuses autoremolcados de 155mm”;*

Que, mediante informe nro. VHA-2022-02, de fecha 28 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Víctor H. Andaluz, PhD., en su parte pertinente menciona: *“(…) **Conclusiones:** El proyecto presentado cumple todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; sin embargo se adjunta el Acta Nro. ESPE-2021-001-CCIAM-CICTE, del 20 de octubre de 2021 la cual debería ser actualizada en función de las notas y observaciones de los pares evaluadores. El proyecto evaluado obtuvo las notas 85,5/10 y 67/10 dando un promedio de 76,25/10 lo cual supera la calificación mínima de 7/10 establecida por la Comisión de Tecnología e Investigación, Recomendaciones: Se recomienda a la Comisión de Tecnología e Investigación, salvo un mejor criterio, solicitar se actualice el Acta Nro. ESPE-2021-001-CCIAM-CICTE, de fecha 20 de octubre de 2021 la cual debería considerar las notas y observaciones de los pares evaluadores. Lo solicitado se realiza a fin de continuar con el proceso de aprobación del proyecto “ Estudio de factibilidad para la automatización de los mecanismos de puntería de los Obuses autoremolcados de 155mm ”, presentado por el Ing. Sotomayor Cárdenas Danny Alexander M.Sc., así como la aprobación del equipo de investigación propuesto, y su incorporación al portafolio de proyectos de investigación de la Universidad.”;*

Que, mediante memorando nro. ESPE-VII-2022-1305-M, de fecha 17 de mayo de 2022, suscrito por el Tcrn. Edison Eduardo Haro Albuja, PhD., Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, dirigida al Tcrn. de EM. Henry Omar Cruz Carrillo, PhD. Vicerrector Académico General, Subrogante indica: *“(…) En relación al Quinto punto: Aprobación del proyecto interno con financiamiento indirecto titulado: “Estudio de factibilidad para la automatización de los mecanismos de puntería de los obuses autoremolcados de 155mm pertenecientes al GAAR79 “GRAL. PINTAG ”, resolvió: Moción: El Ing. Víctor Hugo Andaluz Ortiz, Dr., recomienda se continúe con el proceso, por lo que se debe a recomendar la aprobación del mismo ante el Consejo*

Académico. El Ing. Danny Iván Zambrano Vera, Ph. D., apoya la moción. Resolución: El señor presidente pone en consideración de todos los señores miembros de la Comisión de Tecnología e Investigación, quienes por unanimidad aprueban la moción, se deberá recomendar al Consejo Académico la aprobación del proyecto interno con financiamiento indirecto. (...);

Que, en sesión extraordinaria de 17 de junio de 2022, al tratar el primer punto del orden del día, el Consejo Académico tomó conocimiento del acta que consta en el artículo precedente, emitida por el Comité de Tecnología e Investigación; y, luego de la revisión y análisis de la documentación adjunta y conforme lo determina la normativa expuesta, por mayoría simple los señores miembros consideraron aprobar el proyecto de investigación “AUTOMATIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PUNTERÍA DE LOS OBUSES AUTOREMOLCADOS DE 155MM”;

Que, mediante oficio nro. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2021-12165 de 21 de octubre de 2021, suscrito por el Vicealmirante Jorge Fernando Cabrera Espinosa, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que: “(...) se designa al señor CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD, como Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas UFA-ESPE (...)”; y,

Que, el artículo 33, literal b) del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, señala que el Consejo Académico tiene como atribuciones en el ámbito de investigación: “En el ámbito de investigación, innovación y transferencia de tecnología: Conocer y resolver los asuntos puestos a su consideración por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; (...) Las demás que señalen la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y reglamentos de la universidad”.

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

Art. 1. Aprobar el proyecto de investigación “AUTOMATIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PUNTERÍA DE LOS OBUSES AUTOREMOLCADOS DE 155MM”, el cual se desarrollará sin financiamiento directo por parte de la Universidad, conforme lo detallado en la matriz adjunta que forma parte constitutiva e inseparable de la presente resolución; así como al equipo de investigadores que intervienen en dicho proyecto de investigación que consta en la matriz mencionada.

Art. 2. Incluir en el portafolio de Proyectos de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, el proyecto señalado en el artículo precedente.

Art. 3. Del cumplimiento de esta resolución se encarga al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, el 24 de junio de 2022.

CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD.
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

PROYECTOS - CON FINANCIAMIENTO INDIRECTO (GASTO PERMANENTE)2022

No.	DPTO /CENTRO	TITULO DEL PROYECTO	OBJETIVO	INVESTIGADORES (ESPE)	No. CÉDULA IDENTIDAD	INVESTIGADORES (EXTERNOS)	No. CÉDULA IDENTIDAD	ESTUDIANTES	No. CÉDULA IDENTIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN	COSTOS INDIRECTOS (GASTO PERMANENTE)	APORTE OTRAS INSTITUCIONES	PROMEDIO DE EVALUACIÓN
1	CICTE	Estudio de factibilidad para la automatización de los mecanismos de puntería de los Obuses autoremolcados de 155mm pertenecientes al GAAR79 "GRAL PINTAG"	Realizar el estudio de factibilidad para la automatización de los mecanismos de puntería de los Obuses autoremolcados de 155mm pertenecientes al GAAR79 "GRAL PINTAG"	1. Danny Sotomayor Cárdenas 2. Santiago Castellanos. 3. Capt. Merizalde Jiménez Darwin Alexander	1. 1103422471 2. 1716962608 3. 1718399122	1. Tcrn. Guerrero Padilla Oswaldo Alexander. 2. Mayo. Daza Miño Édison Germán. 3. Calderón Merino Marco Vinicio	1. 1710330885 2. 1003105077 3. 0603229063	Estudiante 1 Estudiante 2 Estudiante 3 Estudiante 4		12 meses	\$ 20.000,00	16.000 (Gasto Corriente) Grupo de Artillería Auto Remolcado N°79 "Gral. Pintag" Compañía de Comunicaciones N°27 "Portete"	76,25/100

Sangolquí, 21 de abril de 2022

Elaborado por: T. Mejía



Revisado por:



Firmado electrónicamente por:
WALTER MARCELO
FUERTES DIAZ

Ing. Walter Fuertes D, Ph.D.

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN